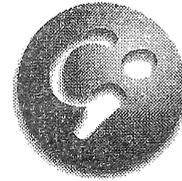




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº: 0027529/2009

CORDOBA, 11 SEP 2009

VISTO; la solicitud de licencia sin goce de haberes elevada por la **Doctora Mirta Susana Morales, Legajo 32.683**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, Cód. (115), en la Cátedra de Análisis Institucional II, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 10 de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010;

CONSIDERANDO:

-Que por Res. Decanal N°: 1103/2009, la Doctora Mirta Susana MORALES, ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía en la materia Teorías de la Comunicación III, a partir del 10 de Agosto de 2009.-

-Que la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa de la Escuela de Cs. de la Información, han dado un informe favorable para dicha designación.-

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Doctora Mirta Susana MORALES, Legajo 32.683**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, Cód. (115), en la Cátedra de Análisis Institucional II, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y justificar de igual modo sus inasistencias, a partir del 10 de Agosto pasado, y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13, Ap. II, inc.e), del Decreto 3413/87, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía;

Art. 2º: La **Doctora Mirta Susana MORALES**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 3º: Protocolícese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y Dirección General de Personal de la UNC, a sus efectos;



Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1206



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA